



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058 -2019-COFOPRI/DE

Lima, 24 MAYO 2019

VISTOS, el Memorándum N° 2461-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 21 de mayo de 2019 y el Informe N° 069-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 24 de mayo de 2019, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, así como el Informe N° 217-2019-COFOPRI/OAJ del 24 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, de conformidad con el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene como una de sus funciones el designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, el desempeño de un cargo de confianza técnico o político es de carácter temporal; quien se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, norma de alcance general, para los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057;

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 141-2015-COFOPRI/DE del 30 de noviembre de 2015, resuelve encargar, en adición a sus funciones, al señor Miguel Ángel Mandamiento Paz, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informó que el señor Miguel Ángel Mandamiento Paz, Profesional I Especialista en Formalizaciones Urbanas, personal que se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulada por el Decreto Legislativo N° 728, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para desempeñar el cargo de Asesor I de la Dirección Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, a través del Informe Técnico N° 2085-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha precisado que un servidor bajo régimen de la carrera administrativa o de la actividad privada que presta servicios en una entidad puede establecer un segundo vínculo laboral en otra o con la misma entidad bajo otro régimen (por ejemplo CAS); para ello previamente debe suspender –de manera perfecta- el vínculo laboral primigenio (mediante la reserva de plaza o licencia sin goce de remuneraciones, de ser el caso); en caso contrario, se incurriría en la prohibición de doble percepción;

Que, en ese sentido la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración ha señalado que se deberá reservar la plaza del citado servidor;

Que, con el documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que resulta procedente la designación del profesional que desempeñará el cargo de Asesor I de la Dirección Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 29849, 28175 y 27594, el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; y

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar, al señor Miguel Ángel Mandamiento Paz en el cargo de Asesor I de la Dirección Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057, en la modalidad de CAS de confianza, con la reserva de su plaza de origen, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Conclusión de encargatura

Dar por concluida la encargatura del señor Miguel Ángel Mandamiento Paz, en las funciones de Subdirector de la Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Artículo 3.- Suscripción de contrato

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración adopte las acciones que resulten necesarias para la suscripción del contrato administrativo correspondiente, de acuerdo a la normativa aplicable.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y el Portal Institucional: www.cofopri.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


 CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 058-2019-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
MIGUEL MANDAMIENTO PAZ	ASESOR I DE LA DIRECCION EJECUTIVA	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.) 

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO

Cargo : DIRECTORA

Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

